Medellín, 19/11/2021

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que el (los) proponente (s) **OSCAR WILLIAM DE JESUS VASQUEZ YEPES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70977067**, radicaron el día **14/AGO/2018**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **GRAVAS NATURALES**, **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, **RECEBO (MIG)**, **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, **ARENAS**, **RECEBO**, **GRAVAS**, ubicado en el (los) municipios de **BARBOSA**, departamento (s) de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **THE-16001**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-562 del 22 de octubre del 2021,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **THE-16001**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 22 de noviembre del 2021 y se desfija el día 26 de noviembre de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS
EMARQUEZU